

AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

El Excmo. Sr. Alcalde, en su calidad de Presidente de la Agencia Tributaria de Sevilla, con fecha 30 de abril de 2025 y nº de Resolución de Presidencia 25/2025, se ha servido decretar lo siguiente:

“Vistas las actuaciones obrantes en el expediente **58026/2025** instruido para la convocatoria de procedimiento de provisión, mediante el sistema de libre designación, al objeto de cubrir los puestos de trabajo vacantes de la relación de puestos de trabajo de la ATSe que vienen siendo desempeñados de forma provisional, los cuales están reservados a funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, visto el Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla, adoptado en sesión celebrada el día veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, aprobando las bases y anexos de la convocatoria, y convocando el procedimiento de libre designación, publicado en el BOP núm. 61, de 31 de marzo de 2025, habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes, acreditado el cumplimiento por las/os funcionarias/os de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, y acreditado asimismo la observancia del procedimiento establecido, emitido informe por la Adjunta de Servicio del Departamento de Administración, formulada propuesta de nombramiento por la Gerente de la ATSe. en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 14.g) de los Estatutos de la Agencia Tributaria de Sevilla RESUELVO:

PRIMERO: Resolver el procedimiento de provisión mediante Libre Designación convocado por Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Sevilla de fecha 25 de marzo de 2025, nombrando mediante libre designación a las funcionarias que a continuación se indican, a tenor de la normativa aplicable, en los puestos que asimismo se relacionan:

PUESTO CONVOCADO	FUNCIONARIA PROPUESTA
DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN A1-29 (50400)	TERESA OJEDA PEREIRA
DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INGRESOS A1-29 (50100)	LORETO BOZA SANTOS

SEGUNDO: Declarar excluidas las solicitudes de D^a. María Jesús Jiménez Díaz y D. Jesús Rodríguez Palacios, al no cumplir lo dispuesto en la Base Segunda de las que rigen la convocatoria (ser personal funcionario de carrera del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla).

TERCERO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anterior expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá interponerse, directamente en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla (o a su elección ante el Juzgado de la circunscripción de su domicilio), conforme a lo dispuesto en el art. 114 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y y arts. 14.1 regla 2ª y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma
LA GERENTE DE LA ATSe

Insértese en el Boletín Oficial de la Provincia.

sevilla.org

Código Seguro De Verificación	p8vp+LeGSin2ESrvINw3+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	M Asuncion Fley Godoy - Gerente de la Atse	Firmado	05/05/2025 09:36:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/p8vp+LeGSin2ESrvINw3+A==		

